

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 67

10 de abril de 2023

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Delegación Provincial de Teruel (Oficina del Censo Electoral)	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Aliaga y Albalate del Arzobispo.....	14
Samper de Calanda	15
La Portellada	16
Orrios.....	17
Arcos de las Salinas.....	19
Abejuela.....	20
Loscos	21
Torrijas y Monreal del Campo	24
Villafranca del Campo	25
Comarca del Bajo Aragón y Villastar	26
Exposición de documentos	27

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: http://bop.dpteruel.es

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Núm. 2023-1358

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS 28 de Mayo de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 24.2 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, y modificaciones posteriores, se hace pública la relación de Municipios de esta Provincia, con determinación del número, los límites de las secciones electorales, sus locales y las mesas que las integran, así como las que han sido seleccionadas para recibir el voto de los residentes temporalmente ausentes en el extranjero.

Teruel, 4 de abril de 2023.-La Delegada Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Adela Agudo Vega.

Provincia	Nombre Provincia	Municipio	Nombre Municipio	Distrito	Sección	Subsección	Mesa	Letra Inicial	Letra Final	Cód.Local	Nombre Local	Dirección 1	Dirección 2	Cód. Postal
44	TERUEL	1	ABABUJ	1	1		U	A	Z	44001000101	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	CALLE HERRERIA 2		44155
44	TERUEL	2	ABEUJUELA	1	1		U	A	Z	44002000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE FRONTON 9999		44422
44	TERUEL	3	AGUATÓN	1	1		U	A	Z	44003000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 9999		44382
44	TERUEL	4	AGUAVIVA	1	1		U	A	Z	44004000201	BIBLIOTECA CASA CULTURA (ENTRADA POR C/ LOS ARCOS)	CALLE MAYOR 2		44566
44	TERUEL	5	AGUILAR DEL ALFAMBRA	1	1		U	A	Z	44005000101	AYUNTAMIENTO (ESCUELA MIXTA)	PLAZA AYUNTAMIENTO 1		44156
44	TERUEL	6	ALACÓN	1	1		U	A	Z	44006000101	CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO 1		44549
44	TERUEL	7	ALBA	1	1		U	A	Z	44007000101	BIBLIOTECA	PLAZA BALSA 29		44395
44	TERUEL	8	ALBALATE DEL ARZOBISPO	1	1		U	A	Z	44008000301	SALÓN SOCIAL RESIDENCIA MUNICIPAL TERCERA EDAD	PLAZA CONVENTO (DEL) 15		44540
44	TERUEL	8	ALBALATE DEL ARZOBISPO	1	2		U	A	Z	44008000101	CASA CONSISTORIAL	PLAZA IGLESIA 1		44540
44	TERUEL	9	ALBARRACÍN	1	1		U	A	Z	44009000101	CENTRO SOCIAL DEL MAYOR	CMNO SANTO CRISTO 2		44100
44	TERUEL	10	ALBENTOSA	1	1		U	A	Z	44010000101	ESCUELA PÚBLICA	CALLE CRUCES (LAS) 5		44477
44	TERUEL	11	ALCAINE	1	1		U	A	Z	44011000101	AYUNTAMIENTO	CALLE BUENAVISTA 1		44792
44	TERUEL	12	ALCALÁ DE LA SELVA	1	1		U	A	Z	44012000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA (LA) 4		44432
44	TERUEL	13	ALCAÑIZ	1	1		U	A	Z	44013000401	LICEO (CASA JULVE)	CALLE MAYOR 43		44600
44	TERUEL	13	ALCAÑIZ	2	1		U	A	Z	44013000401	LICEO (CASA JULVE)	CALLE MAYOR 43		44600
44	TERUEL	13	ALCAÑIZ	3	1		U	A	Z	44013000901	SALON DE EXPOSICIONES DEL AYUNTAMIENTO	GTA VALENCIA (DE) 1		44600
44	TERUEL	13	ALCAÑIZ	3	2		A	A	L	44013000301	ESCUELA ADULTOS	CALLE PILAR NARVION ROYO (PERIODISTA) 4		44600
44	TERUEL	13	ALCAÑIZ	3	2		B	M	Z	44013000301	ESCUELA ADULTOS	CALLE PILAR NARVION ROYO (PERIODISTA) 4		44600
44	TERUEL	13	ALCAÑIZ	3	3		U	A	Z	44013000901	SALON DE EXPOSICIONES DEL AYUNTAMIENTO	GTA VALENCIA (DE) 1		44600
44	TERUEL	13	ALCAÑIZ	3	4		A	A	F	44013000201	ANTIGUO MERCADO	PLAZA MERCADO (DEL) 1		44600

44	TERUEL	13	ALCAÑIZ	3	4		B	G	M	44013000201	ANTIGUO MER- CADO	PLAZA MERCADO (DEL) 1		44600
44	TERUEL	13	ALCAÑIZ	3	4		C	N	Z	44013000201	ANTIGUO MER- CADO	PLAZA MERCADO (DEL) 1		44600
44	TERUEL	13	ALCAÑIZ	3	5		A	A	K	44013000201	ANTIGUO MER- CADO	PLAZA MERCADO (DEL) 1		44600
44	TERUEL	13	ALCAÑIZ	3	5		B	L	Z	44013000201	ANTIGUO MER- CADO	PLAZA MERCADO (DEL) 1		44600
44	TERUEL	13	ALCAÑIZ	4	1		U	A	Z	44013000901	SALON DE EX- POSICIONES DEL AYUNTAMIENTO	GTA VALENCIA (DE) 1		44600
44	TERUEL	13	ALCAÑIZ	4	2		A	A	K	44013000501	ANTIGUA ESTA- CIÓN AUTOBÚS (RDA. CASPE)	AVDA ARAGON 105		44600
44	TERUEL	13	ALCAÑIZ	4	2		B	L	Z	44013000501	ANTIGUA ESTA- CIÓN AUTOBÚS (RDA. CASPE)	AVDA ARAGON 105		44600
44	TERUEL	13	ALCAÑIZ	5	1	1	A	A	Z	44013001001	ATRIUM	PLAZA SANTO DO- MINGO 9		44600
44	TERUEL	13	ALCAÑIZ	5	1	2	B	A	Z	44013000101	HOGAR DE LA JUVENTUD	RONDA AMANTES 2 D	PUIG- MO- RENO	44660
44	TERUEL	13	ALCAÑIZ	5	2		A	A	K	44013001001	ATRIUM	PLAZA SANTO DO- MINGO 9		44600
44	TERUEL	13	ALCAÑIZ	5	2		B	L	Z	44013001001	ATRIUM	PLAZA SANTO DO- MINGO 9		44600
44	TERUEL	14	ALCORISA	1	1		A	A	G	44014000201	AYUNTAMIENTO DE ALCORISA	PLAZA ARCOS (LOS) 2		44550
44	TERUEL	14	ALCORISA	1	1		B	H	Z	44014000201	AYUNTAMIENTO DE ALCORISA	PLAZA ARCOS (LOS) 2		44550
44	TERUEL	14	ALCORISA	1	2		A	A	H	44014000101	CENTRO POLI- VALENTE MUNI- CIPAL	CALLE MARQUES DE LEMA 12		44550
44	TERUEL	14	ALCORISA	1	2		B	I	Z	44014000101	CENTRO POLI- VALENTE MUNI- CIPAL	CALLE MARQUES DE LEMA 12		44550
44	TERUEL	16	ALFAMBRA	1	1		U	A	Z	44016000101	AYUNTAMIENTO	CALLE ESTUDIO 19		44160
44	TERUEL	17	ALIAGA	1	1		U	A	Z	44017000101	ASOCIACION CULTURAL	PLAZA MAYOR 3		44150
44	TERUEL	18	ALMOHAJA	1	1		U	A	Z	44018000101	TELECLUB	CALLE IGLESIA 20		44369
44	TERUEL	19	ALOBRAS	1	1		U	A	Z	44019000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ABAJO (DE) 3		44134
44	TERUEL	20	ALPEÑÉS	1	1		U	A	Z	44020000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA 9999		44721
44	TERUEL	21	ALLEPUZ	1	1		U	A	Z	44021000101	COLEGIO PUBLI- CO	CALLE MEDIO 19		44145
44	TERUEL	22	ALLOZA	1	1		U	A	Z	44022000101	SALON DE AC- TOS DE LA CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA 4		44509
44	TERUEL	23	ALLUEVA	1	1		U	A	Z	44023000101	CENTRO CONVI- VENCIA	CALLE HORNO 9999		44492
44	TERUEL	24	ANADÓN	1	1		U	A	Z	44024000101	AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZUELA 9999		44212
44	TERUEL	25	ANDORRA	1	1		A	A	H	44025000501	COLEGIO JUAN RAMÓN ALEGRE	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR 2		44500
44	TERUEL	25	ANDORRA	1	1		B	I	Z	44025000501	COLEGIO JUAN RAMÓN ALEGRE	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR 2		44500
44	TERUEL	25	ANDORRA	1	2		A	A	H	44025000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1		44500
44	TERUEL	25	ANDORRA	1	2		B	I	Z	44025000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1		44500
44	TERUEL	25	ANDORRA	1	3		U	A	Z	44025000401	EDIFICIO DE USOS MULTI- PLES	CALLE ARAGON 4		44500
44	TERUEL	25	ANDORRA	2	1		A	A	G	44025000501	COLEGIO JUAN RAMÓN ALEGRE	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR 2		44500

44	TERUEL	25	ANDORRA	2	1		B	H	Z	44025000501	COLEGIO JUAN RAMÓN ALEGRE	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR 2		44500
44	TERUEL	25	ANDORRA	2	2		A	A	K	44025000201	COLEGIO EN-DESA	CALLE ESCUCHA 1		44500
44	TERUEL	25	ANDORRA	2	2		B	L	Z	44025000201	COLEGIO EN-DESA	CALLE ESCUCHA 1		44500
44	TERUEL	25	ANDORRA	2	3		U	A	Z	44025000201	COLEGIO EN-DESA	CALLE ESCUCHA 1		44500
44	TERUEL	26	ARCOS DE LAS SALINAS	1	1		U	A	Z	44026000101	ESCUELAS	AVDA BLAS MURRIA 2		44421
44	TERUEL	27	ARENS DE LLEDÓ	1	1		U	A	Z	44027000101	ESCUELAS MUNICIPALES	CALLE CRETAS 10		44622
44	TERUEL	28	ARGENTE	1	1		U	A	Z	44028000101	AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA 1		44165
44	TERUEL	29	ARIÑO	1	1		U	A	Z	44029000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 2		44547
44	TERUEL	31	AZAILA	1	1		U	A	Z	44031000101	SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA 10		44590
44	TERUEL	32	BÁDENAS	1	1		U	A	Z	44032000101	CASA CONSISTORIAL	CALLE PRADO 10		44491
44	TERUEL	33	BÁGUENA	1	1		U	A	Z	44033000101	SALON MUNICIPAL	RBLA ARGUILAY 9999		44320
44	TERUEL	34	BAÑÓN	1	1		U	A	Z	44034000101	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN JUAN 1		44357
44	TERUEL	35	BARRACHINA	1	1		U	A	Z	44035000101	CENTRO CULTURAL SANTA ANA	CALLE MAYOR 6		44220
44	TERUEL	36	BEA	1	1		U	A	Z	44036000101	AYUNTAMIENTO	CALLE CARRETERA AL MOLINO 1		44492
44	TERUEL	37	BECEITE	1	1		U	A	Z	44037000101	COLEGIO PÚBLICO "EL BUEN PASTOR"	CALLE SAN ROQUE 8		44588
44	TERUEL	38	BELMONTE DE SAN JOSÉ	1	1		U	A	Z	44038000101	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO 1		44642
44	TERUEL	39	BELLO	1	1		U	A	Z	44039000101	ESCUELAS PÚBLICAS	CALLE PERILLAN (EL) 12		44232
44	TERUEL	40	BERGE	1	1		U	A	Z	44040000101	EDIFICIO MULTIUSOS HORNO	CALLE ESCUELAS 17		44556
44	TERUEL	41	BEZAS	1	1		U	A	Z	44041000201	CASA CONSISTORIAL	CALLE CONSISTORIO 1		44121
44	TERUEL	42	BLANCAS	1	1		U	A	Z	44042000101	COLEGIO PÚBLICO E.G.B.	CALLE GRUPO ESCOLAR 3		44314
44	TERUEL	43	BLESA	1	1		U	A	Z	44043000101	CASA CONSISTORIAL (LOCALBAJO)	CALLE MAYOR 8		44790
44	TERUEL	44	BORDÓN	1	1		U	A	Z	44044000101	SALÓN MULTIUSOS	CALLE CARCEL (LA) 9999		44563
44	TERUEL	45	BRONCHALES	1	1		U	A	Z	44045000101	SALON MUNICIPAL	CALLE MAYOR 18		44367
44	TERUEL	46	BUEÑA	1	1		U	A	Z	44046000101	CONSULTORIO MEDICO (SALA DE ESPERA)	CALLE FUENTE (LA) 9999		44394
44	TERUEL	47	BURBÁGUENA	1	1		U	A	Z	44047000101	GRUPO ESCOLAR	PLAZA PUERTO (EL) 9999		44330
44	TERUEL	48	CABRA DE MORA	1	1		U	A	Z	44048000101	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 3		44409
44	TERUEL	49	CALACEITE	1	1		U	A	Z	44049000101	ESCUELAS PÚBLICAS	AVDA ARAGON 2		44610
44	TERUEL	50	CALAMOCHA	1	1		A	A	K	44050000101	COLEGIO PÚBLICO RICARDO MALLEN	AVDA CONSTITUCION 11		44200
44	TERUEL	50	CALAMOCHA	1	1		B	L	Z	44050000101	COLEGIO PÚBLICO RICARDO MALLEN	AVDA CONSTITUCION 11		44200
44	TERUEL	50	CALAMOCHA	1	2		A	A	L	44050000301	INST° DE EDU-	CALLE ZARAGOZA		44200

										CACION SECUN- DARIA "VALLE DEL JILOCA"	48		
44	TERUEL	50	CALAMOCHA	1	2		B	M	Z	44050000301	INST° DE EDU- CACION SECUN- DARIA "VALLE DEL JILOCA"	CALLE ZARAGOZA 48	44200
44	TERUEL	50	CALAMOCHA	1	3	1	A	A	Z	44050000501	LOCAL SOCIAL (NAVARRETE DEL RIO)	CTRA VIVEL 2	NAVA RRE- TE DEL RIO 44496
44	TERUEL	50	CALAMOCHA	1	3	2	B	A	Z	44050000301	INST° DE EDU- CACION SECUN- DARIA "VALLE DEL JILOCA"	CALLE ZARAGOZA 48	44200
44	TERUEL	51	CALANDA	1	1		U	A	Z	44051000301	SALON PLANTA BAJA AYUNTA- MIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	44570
44	TERUEL	51	CALANDA	1	2		A	A	I	44051000101	CASA DE CUL- TURA	PLAZA D. MANUEL MINDAN MANERO 3	44570
44	TERUEL	51	CALANDA	1	2		B	J	Z	44051000101	CASA DE CUL- TURA	PLAZA D. MANUEL MINDAN MANERO 3	44570
44	TERUEL	51	CALANDA	1	3		U	A	Z	44051000201	COLEGIO PUBLI- CO "VIRGEN DEL PILAR"	AVDA TERUEL 9	44570
44	TERUEL	52	CALOMARDE	1	1		U	A	Z	44052000101	CENTRO CULTU- RAL	PLAZA MAYOR 1	44126
44	TERUEL	53	CAMAÑAS	1	1		U	A	Z	44053000101	EDIFICIO SERVI- CIOS MULTIPLES	CALLE HERRERIA 2	44167
44	TERUEL	54	CAMARENA DE LA SIERRA	1	1		U	A	Z	44054000101	PLANTA BAJA DEL AYUNTA- MIENTO	PLAZA EUGENIO MARTI 1	44459
44	TERUEL	55	CAMARILLAS	1	1		U	A	Z	44055000101	CASA CONSIS- TORIAL (PLANTA BAJA)	CALLE HORNO 12	44155
44	TERUEL	56	CAMINREAL	1	1		U	A	Z	44056000101	SALON DE AC- TOS DEL AYUN- TAMIENTO	PLAZA ESCUELAS (LAS) 1	44350
44	TERUEL	59	CANTAVIEJA	1	1		U	A	Z	44059000201	RECINTO FERIAL	AVDA FERIA (LA) 26	44140
44	TERUEL	60	CAÑADA DE BENATANDUZ	1	1		U	A	Z	44060000101	AYUNTAMIENTO	CALLE MAGDALENA (LA) 1	44140
44	TERUEL	61	CAÑADA DE VERICH (LA)	1	1		U	A	Z	44061000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA (LA) 1	44643
44	TERUEL	62	CAÑADA VE- LLIDA	1	1		U	A	Z	44062000101	SALON DE AC- TOS DEL AYUN- TAMIENTO	PLAZA OLMO 1	44168
44	TERUEL	63	CAÑIZAR DEL OLIVAR	1	1		U	A	Z	44063000101	CASA DE CUL- TURA	PLAZA IGLESIA (LA) 7	44707
44	TERUEL	64	CASCANTE DEL RÍO	1	1		U	A	Z	44064000101	AYUNTAMIENTO	CMNO HONTANAR 1	44191
44	TERUEL	65	CASTEJÓN DE TORNOS	1	1		U	A	Z	44065000201	AYUNTAMIENTO- CONSULTORIO MEDICO	CALLE PLAZA 1	44231
44	TERUEL	66	CASTEL DE CABRA	1	1		U	A	Z	44066000101	ESCUELA NA- CIONAL	CALLE MAYOR 1	44706
44	TERUEL	67	CASTELNOU	1	1		U	A	Z	44067000201	CONSULTORIO MÉDICO	PLAZA MAYOR 2	44592
44	TERUEL	68	CASTELSERÁS	1	1		U	A	Z	44068000101	SALON DE LA ENCOMIENDA	CALLE MAYOR ALTA 58	44630
44	TERUEL	70	CASTELLAR (EL)	1	1		U	A	Z	44070000101	CONSULTORIO MEDICO (SALA DE ESPERA)	PLAZA MAYOR 2	44409
44	TERUEL	71	CASTELLOTE	1	1	1	A	A	Z	44071000101	SALON DE AC- TOS DEL AYUN- TAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 3	44560

44	TERUEL	71	CASTELLOTE	1	1	2	B	A	Z	44071000201	CONSULTORIO MEDICO	PLAZA ESPAÑA (CUEVAS DE CAÑART) 1	CUEVAS DE CAÑART	44562
44	TERUEL	74	CEDRILLAS	1	1		U	A	Z	44074000101	MUSEO FERMIN ALEGRE	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 9999		44147
44	TERUEL	75	CELADAS	1	1		U	A	Z	44075000101	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE PAZ (LA) 9		44194
44	TERUEL	76	CELLA	1	1		U	A	Z	44076000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1		44370
44	TERUEL	76	CELLA	1	2		A	A	L	44076000201	CENTRO DE JUVENTUD	CALLE SANCHEZ DE MOTOS 67		44370
44	TERUEL	76	CELLA	1	2		B	M	Z	44076000201	CENTRO DE JUVENTUD	CALLE SANCHEZ DE MOTOS 67		44370
44	TERUEL	77	CEROLLERA (LA)	1	1		U	A	Z	44077000101	SALON SOCIAL	CALLE TONET 4		44651
44	TERUEL	80	CODOÑERA (LA)	1	1		U	A	Z	44080000101	COLEGIO PUBLICO	AVDA D. ISIDORO CELMA 2		44640
44	TERUEL	82	CORBALÁN	1	1		U	A	Z	44082000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA SERAFIN NAVARRETE 2		44193
44	TERUEL	84	CORTES DE ARAGÓN	1	1		U	A	Z	44084000101	CENTRO SOCIAL (ANTIGUO HORNO)	PLAZA MAYOR 3		44791
44	TERUEL	85	COSA	1	1		U	A	Z	44085000101	CASA CONSISTORIAL	CALLE IGLESIA 1		44358
44	TERUEL	86	CRETAS	1	1		U	A	Z	44086000101	COLEGIO PUBLICO CRA ALGARS	CALLE JARDIN DE LA CORONA DE ARAGON 9999		44623
44	TERUEL	87	CRIVILLÉN	1	1		U	A	Z	44087000101	CASA DE CULTURA	CALLE ESCUELAS 1		44557
44	TERUEL	88	CUBA (LA)	1	1		U	A	Z	44088000101	AYUNTAMIENTO - SALON DE ACTOS	CALLE MEDIO 17		44141
44	TERUEL	89	CUBLA	1	1		U	A	Z	44089000101	LOCAL DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA JOSE MARIA REGAL 1		44191
44	TERUEL	90	CUCALÓN	1	1		U	A	Z	44090000101	CASA CONSISTORIAL	PLAZA 1		44491
44	TERUEL	92	CUERVO (EL)	1	1		U	A	Z	44092000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA 1		44134
44	TERUEL	93	CUEVAS DE ALMUDÉN	1	1		U	A	Z	44093000101	COLEGIO PABLO ANTONIO CRESPO	CALLE CARRETERA 17		44169
44	TERUEL	94	CUEVAS LABRADAS	1	1		U	A	Z	44094000201	HORNO	CALLE HORNO 1		44162
44	TERUEL	96	EJULVE	1	1		U	A	Z	44096000101	CONSULTORIO MEDICO (SALA ESPERA)	PLAZA AYUNTAMIENTO 1		44559
44	TERUEL	97	ESCORIHUELA	1	1		U	A	Z	44097000101	ESCUELAS	CALLE CARMEN 21		44161
44	TERUEL	99	ESCUCHA	1	1		U	A	Z	44099000101	COLEGIO PUBLICO ANTONIO GARGALLO MOYA	AVDA CONSTITUCION 9999		44770
44	TERUEL	100	ESTERCUEL	1	1		U	A	Z	44100000101	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE UMBRIA 26		44558
44	TERUEL	101	FERRERUELA DE HUERVA	1	1		U	A	Z	44101000201	EDIFICIO MULTISALAS POLIVALENTE	CALLE HORNO 9999		44490
44	TERUEL	102	FONFRÍA	1	1		U	A	Z	44102000101	CENTRO DE CONVIVENCIA	CALLE ALTA 9999		44492
44	TERUEL	103	FORMICHE ALTO	1	1		U	A	Z	44103000101	SALON AYUNTAMIENTO-ANTIGUA ESCUELA	PLAZA MAYOR 3		44440
44	TERUEL	105	FÓRNOLES	1	1		U	A	Z	44105000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1		44650

44	TERUEL	106	FORTANETE	1	1		U	A	Z	44106000101	EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE SAN BENON 7	44143
44	TERUEL	107	FOZ-CALANDA	1	1		U	A	Z	44107000101	COLEGIO PÚBLICO	PLAZA IGLESIA (DE LA) 3	44579
44	TERUEL	108	FRESNEDA (LA)	1	1		U	A	Z	44108000101	COLEGIO PÚBLICO DE E.G.B.	AVDA VIRGEN DE GRACIA 38	44596
44	TERUEL	109	FRIAS DE ALBARRACÍN	1	1		U	A	Z	44109000101	ESCUELAS PÚBLICAS	CALLE MAYOR 10	44126
44	TERUEL	110	FUENFERRADA	1	1		U	A	Z	44110000201	PABELLÓN MUNICIPAL	CALLE CANTON 2	44741
44	TERUEL	111	FUENTES CALIENTES	1	1		U	A	Z	44111000101	SALON AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA (DE LA) 9999	44711
44	TERUEL	112	FUENTES CLARAS	1	1		U	A	Z	44112000101	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE SAN ROQUE 1	44340
44	TERUEL	113	FUENTES DE RUBIELOS	1	1		U	A	Z	44113000101	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE ABADIA 7	44415
44	TERUEL	114	FUENTESPALDA	1	1		U	A	Z	44114000101	COLEGIO PÚBLICO SAN JORGE	CALLE VIRGEN DEL PILAR 38	44587
44	TERUEL	115	GALVE	1	1		U	A	Z	44115000101	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	44168
44	TERUEL	116	GARGALLO	1	1		U	A	Z	44116000101	CENTRO SOCIOCULTURAL	CALLE FUENTE (DE LA) 18	44558
44	TERUEL	117	GEA DE ALBARRACÍN	1	1		U	A	Z	44117000101	CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO 6	44110
44	TERUEL	118	GINEBROSA (LA)	1	1		U	A	Z	44118000101	CASA AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	44643
44	TERUEL	119	GRIEGOS	1	1		U	A	Z	44119000101	COLEGIO PÚBLICO	CALLE FUENTE 32	44114
44	TERUEL	120	GUADALAVIAR	1	1		U	A	Z	44120000101	ESCUELAS MUNICIPALES	CALLE ENSEÑANZA 10	44115
44	TERUEL	121	GÚDAR	1	1		U	A	Z	44121000101	ESCUELAS PÚBLICAS	CALLE MAYOR 1	44433
44	TERUEL	122	HÍJAR	1	1		U	A	Z	44122000101	BAJOS DE AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 13	44530
44	TERUEL	122	HÍJAR	1	2		U	A	Z	44122000201	IES PEDRO LAIN ENTRALGO	CALLE BAJADA DE SAN ANTONIO 9	44530
44	TERUEL	123	HINOJOSA DE JARQUE	1	1		U	A	Z	44123000201	EDIFICIO MULTUSOS	CALLE MAYOR 29 A	44157
44	TERUEL	124	HOZ DE LA VIEJA (LA)	1	1		U	A	Z	44124000101	ESCUELA PÚBLICA	PLAZA IGLESIA 11	44791
44	TERUEL	125	HUESA DEL COMÚN	1	1		U	A	Z	44125000101	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE ESCUELAS 29	44213
44	TERUEL	126	IGLESUELA DEL CID (LA)	1	1		U	A	Z	44126000101	OFICINAS MUNICIPALES	CALLE SAN PABLO 2	44142
44	TERUEL	127	JABALOYAS	1	1		U	A	Z	44127000101	CASA CONSISTORIAL	CALLE FUENTE (LA) 7	44122
44	TERUEL	128	JARQUE DE LA VAL	1	1		U	A	Z	44128000201	ANTIGUA HERRETERÍA	CALLE CARRETERA 23	44169
44	TERUEL	129	JATIEL	1	1		U	A	Z	44129000101	AYUNTAMIENTO	AVDA CONSTITUCION 9999	44592
44	TERUEL	130	JORCAS	1	1		U	A	Z	44130000101	AYUNTAMIENTO (SALÓN DE PLENOS)	PLAZA AYUNTAMIENTO 1	44156
44	TERUEL	131	JOSA	1	1		U	A	Z	44131000101	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ALTA 8	44792
44	TERUEL	132	LAGUERUELA	1	1		U	A	Z	44132000101	AYUNTAMIENTO	CALLE BAJA 10	44492
44	TERUEL	133	LANZUELA	1	1		U	A	Z	44133000101	SALON SOCIAL	CALLE MAYOR 1	44491
44	TERUEL	135	LIBROS	1	1		U	A	Z	44135000101	AYUNTAMIENTO	PASEO TURIA 58	44132
44	TERUEL	136	LIDÓN	1	1		U	A	Z	44136000101	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 15	44164
44	TERUEL	137	LINARES DE MORA	1	1		U	A	Z	44137000101	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	44412

44	TERUEL	138	LOSCOS	1	1		U	A	Z	44138000101	EDIFICIO "CRIS-TALERA" (BAJOS)	PLAZA PLAZA 1		44493
44	TERUEL	141	LLEDÓ	1	1		U	A	Z	44141000101	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN ROQUE 1		44624
44	TERUEL	142	MAICAS	1	1		U	A	Z	44142000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 9		44791
44	TERUEL	143	MANZANERA	1	1		U	A	Z	44143000101	COLEGIO RURAL AGRUPADO JAVALAMBRE	AVDA INGENIERO PIQUERAS 1		44420
44	TERUEL	144	MARTÍN DEL RÍO	1	1		U	A	Z	44144000101	CASA DE CULTURA	CALLE HUESCA 9999		44750
44	TERUEL	145	MAS DE LAS MATAS	1	1		A	A	H	44145000101	BAJOS DE LA CASA DE CULTURA	CALLE ESCUELAS (LAS) 5		44564
44	TERUEL	145	MAS DE LAS MATAS	1	1		B	I	Z	44145000101	BAJOS DE LA CASA DE CULTURA	CALLE ESCUELAS (LAS) 5		44564
44	TERUEL	146	MATA DE LOS OLMOS (LA)	1	1		U	A	Z	44146000101	ESCUELAS DE E. G. B.	CALLE ESCUELAS 5		44557
44	TERUEL	147	MAZALEÓN	1	1		U	A	Z	44147000101	CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA 1		44621
44	TERUEL	148	MEZQUITA DE JARQUE	1	1		U	A	Z	44148000101	BAJOS AYUNTAMIENTO	CALLE VIRGEN (LA) 39		44169
44	TERUEL	149	MIRAMBEL	1	1		U	A	Z	44149000101	AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA 1		44141
44	TERUEL	150	MIRAVETE DE LA SIERRA	1	1		U	A	Z	44150000101	MULTISERVICIO RURAL	CALLE REGADERAS 9999		44159
44	TERUEL	151	MOLINOS	1	1		U	A	Z	44151000101	ESCUELAS NACIONALES	CALLE ESCUELAS 1		44556
44	TERUEL	152	MONFORTE DE MOYUELA	1	1		U	A	Z	44152000101	AYUNTAMIENTO (SALA DE JUNTAS)	CALLE ALTA 2		44493
44	TERUEL	153	MONREAL DEL CAMPO	1	1		A	A	L	44153000101	BAJOS DE LA CASA DE CULTURA	PLAZA MAYOR 10		44300
44	TERUEL	153	MONREAL DEL CAMPO	1	1		B	M	Z	44153000101	BAJOS DE LA CASA DE CULTURA	PLAZA MAYOR 10		44300
44	TERUEL	153	MONREAL DEL CAMPO	1	2		U	A	Z	44153000201	BAJOS DEL CENTRO DE INICIATIVAS	CALLE DON MIGUEL ARTIGAS 22		44300
44	TERUEL	154	MONROYO	1	1		U	A	Z	44154000101	ESCUELAS MUNICIPALES	CALLE MURO 9999		44652
44	TERUEL	155	MONTALBÁN	1	1		A	A	K	44155000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA CARLOS CASTEL 1		44700
44	TERUEL	155	MONTALBÁN	1	1		B	L	Z	44155000201	AMPLIACION CASA DE CULTURA	CALLE NUEVA 2		44700
44	TERUEL	156	MONTEAGUDO DEL CASTILLO	1	1		U	A	Z	44156000101	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE SAN BENITO 9999		44146
44	TERUEL	157	MONTERDE DE ALBARRACÍN	1	1		U	A	Z	44157000101	CENTRO CULTURAL	CALLE MAYOR 8		44368
44	TERUEL	158	MORA DE RUBIELOS	1	1		A	A	I	44158000101	SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA VILLA (LA) 1		44400
44	TERUEL	158	MORA DE RUBIELOS	1	1		B	J	Z	44158000101	SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA VILLA (LA) 1		44400
44	TERUEL	159	MOSCARDÓN	1	1		U	A	Z	44159000101	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1		44124
44	TERUEL	160	MOSQUERUELA	1	1		U	A	Z	44160000101	PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 9999		44410
44	TERUEL	161	MUNIESA	1	1		U	A	Z	44161000101	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 19		44780
44	TERUEL	163	NOGUERA DE ALBARRACÍN	1	1		U	A	Z	44163000101	ESCUELA DE E. G. B.	CALLE SAN MIGUEL 78	NO-GUE-	44113

44	TERUEL	194	RÁFALES	1	1		U	A	Z	44194000201	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 13		44589
44	TERUEL	195	RILLO	1	1		U	A	Z	44195000101	CENTRO SOCIAL	CALLE ESCUELAS (LAS) 2		44710
44	TERUEL	196	RIODEVA	1	1		U	A	Z	44196000101	AYUNTAMIENTO	CALLE CESAREO GORRIZ 11		44133
44	TERUEL	197	RÓDENAS	1	1		U	A	Z	44197000101	ESCUELAS PÚBLICAS	CALLE ARO BALSA 9999		44310
44	TERUEL	198	ROYUELA	1	1		U	A	Z	44198000101	CENTRO SOCIAL	PLAZA MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORE 1		44125
44	TERUEL	199	RUBIALES	1	1		U	A	Z	44199000101	ANTIGUAS ESCUELAS PÚBLICAS	PLAZA MAYOR 9999		44121
44	TERUEL	200	RUBIELOS DE LA CÉRIDA	1	1		U	A	Z	44200000101	CASA CONSISTORIAL	CALLE FUENTE 1		44166
44	TERUEL	201	RUBIELOS DE MORA	1	1		U	A	Z	44201000101	ANTIGUAS ESCUELAS DEL PLANO	BARRO PLANO (EL) 62		44415
44	TERUEL	203	SALCEDILLO	1	1		U	A	Z	44203000101	CENTRO DE CONVIVENCIA	CALLE HORNO 9999		44793
44	TERUEL	204	SALDÓN	1	1		U	A	Z	44204000101	AYUNTAMIENTO	CALLE ARRIBA S/N		44122
44	TERUEL	205	SAMPER DE CALANDA	1	1		U	A	Z	44205000101	EDIFICIO MULTISUSOS (SALA GUARDERIA)	CALLE NEVERIA 3		44520
44	TERUEL	206	SAN AGUSTÍN	1	1		U	A	Z	44206000201	CASA DE CULTURA DE SAN AGUSTIN	CALLE PORCHE (EL) 1		44480
44	TERUEL	207	SAN MARTÍN DEL RÍO	1	1		U	A	Z	44207000101	CASA CONSISTORIAL-BAJOS	CALLE PLAZA 1		44390
44	TERUEL	208	SANTA CRUZ DE NOGUERAS	1	1		U	A	Z	44208000101	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR 24		44497
44	TERUEL	209	SANTA EULALIA	1	1		U	A	Z	44209000101	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA ANTILLON 7		44360
44	TERUEL	210	SARRIÓN	1	1		U	A	Z	44210000101	EDIFICIO MULTISUSOS	CALLE MOLINO 8		44460
44	TERUEL	211	SEGURA DE LOS BAÑOS	1	1		U	A	Z	44211000101	CENTRO SOCIAL	PLAZA IGLESIA (DE LA) 9999		44793
44	TERUEL	212	SENO	1	1		U	A	Z	44212000101	CENTRO SOCIAL	CALLE BAJA 11		44561
44	TERUEL	213	SINGRA	1	1		U	A	Z	44213000101	CENTRO SOCIAL (AYUNTAMIENTO-PLANTA BAJA)	CALLE SAN ANTONIO 18		44382
44	TERUEL	215	TERRIENTE	1	1		U	A	Z	44215000101	ESCUELAS	CALLE CARRETERA 4		44120
44	TERUEL	216	TERUEL	1	1		A	A	L	44216001901	C.P.I.P "PIERRES VEDEL"	CALLE YAGUE DE SALAS 21		44001
44	TERUEL	216	TERUEL	1	1		B	M	Z	44216001901	C.P.I.P "PIERRES VEDEL"	CALLE YAGUE DE SALAS 21		44001
44	TERUEL	216	TERUEL	1	2		A	A	K	44216000101	AGENCIA ESTATAL DE TRIBUTOS	PLAZA SAN JUAN 3		44001
44	TERUEL	216	TERUEL	1	2		B	L	Z	44216000101	AGENCIA ESTATAL DE TRIBUTOS	PLAZA SAN JUAN 3		44001
44	TERUEL	216	TERUEL	2	1		A	A	L	44216000901	LOCAL MUNICIPAL BAJO LOS ARCOS	CALLE BAJO LOS ARCOS 20 A		44003
44	TERUEL	216	TERUEL	2	1		B	M	Z	44216000901	LOCAL MUNICIPAL BAJO LOS ARCOS	CALLE BAJO LOS ARCOS 20 A		44003
44	TERUEL	216	TERUEL	2	2		U	A	Z	44216001201	I.E.S "FRANCES DE ARANDA"	CALLE ATARAZANA 1		44003
44	TERUEL	216	TERUEL	2	3		A	A	K	44216001201	I.E.S "FRANCES DE ARANDA"	CALLE ATARAZANA 1		44003

44	TERUEL	216	TERUEL	2	3		B	L	Z	44216001201	I.E.S "FRANCES DE ARANDA"	CALLE ATARAZANA 1		44003
44	TERUEL	216	TERUEL	2	4		A	A	L	44216000501	CENTRO CULTURAL DEL ARRABAL	CALLE MAYOR 49		44003
44	TERUEL	216	TERUEL	2	4		B	M	Z	44216000501	CENTRO CULTURAL DEL ARRABAL	CALLE MAYOR 49		44003
44	TERUEL	216	TERUEL	2	5		A	A	G	44216001101	C.P.I.P "MIGUEL VALLES"	CALLE RAMBLA DE SAN JULIAN 57		44003
44	TERUEL	216	TERUEL	2	5		B	H	Z	44216001101	C.P.I.P "MIGUEL VALLES"	CALLE RAMBLA DE SAN JULIAN 57		44003
44	TERUEL	216	TERUEL	2	6		A	A	L	44216000401	CTRO. CULTURAL(ANT. MATA-DERO)ACTUAL ESCUELA MUSICA	CTRA ALCAÑIZ 18		44003
44	TERUEL	216	TERUEL	2	6		B	M	Z	44216000401	CTRO. CULTURAL(ANT. MATA-DERO)ACTUAL ESCUELA MUSICA	CTRA ALCAÑIZ 18		44003
44	TERUEL	216	TERUEL	2	7		U	A	Z	44216000401	CTRO. CULTURAL(ANT. MATA-DERO)ACTUAL ESCUELA MUSICA	CTRA ALCAÑIZ 18		44003
44	TERUEL	216	TERUEL	3	1		A	A	K	44216001101	C.P.I.P "MIGUEL VALLES"	CALLE RAMBLA DE SAN JULIAN 57		44003
44	TERUEL	216	TERUEL	3	1		B	L	Z	44216001101	C.P.I.P "MIGUEL VALLES"	CALLE RAMBLA DE SAN JULIAN 57		44003
44	TERUEL	216	TERUEL	3	2		A	A	K	44216001001	DELEGACION HACIENDA	AVDA SAGUNTO (DE) 24		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	3	2		B	L	Z	44216001001	DELEGACION HACIENDA	AVDA SAGUNTO (DE) 24		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	3	3		A	A	K	44216000801	C.P.I.P "ENSANCHE"	CALLE JOSE TORAN 5		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	3	3		B	L	Z	44216000801	C.P.I.P "ENSANCHE"	CALLE JOSE TORAN 5		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	3	4		A	A	L	44216001301	POLIDEPORTIVO "SAN FERNANDO"	CALLE BARBASTRO 1		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	3	4		B	M	Z	44216001301	POLIDEPORTIVO "SAN FERNANDO"	CALLE BARBASTRO 1		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	3	5		A	A	L	44216000601	I.E.S "SANTA EMERENCIANA"	CALLE JUEZ VILLANUEVA 1		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	3	5		B	M	Z	44216000601	I.E.S "SANTA EMERENCIANA"	CALLE JUEZ VILLANUEVA 1		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	3	6		A	A	L	44216000601	I.E.S "SANTA EMERENCIANA"	CALLE JUEZ VILLANUEVA 1		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	3	6		B	M	Z	44216000601	I.E.S "SANTA EMERENCIANA"	CALLE JUEZ VILLANUEVA 1		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	3	7		A	A	K	44216000701	C.P.I.P "LA FUEN-FRESCA"	CALLE TILOS (LOS) 1		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	3	7		B	L	Z	44216000701	C.P.I.P "LA FUEN-FRESCA"	CALLE TILOS (LOS) 1		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	3	8		A	A	K	44216001401	RESIDENCIA MIXTA INSERSO	CMNO CASTRALVO 11		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	3	8		B	L	Z	44216001401	RESIDENCIA MIXTA INSERSO	CMNO CASTRALVO 11		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	3	9		A	A	K	44216001301	POLIDEPORTIVO "SAN FERNANDO"	CALLE BARBASTRO 1		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	3	9		B	L	Z	44216001301	POLIDEPORTIVO "SAN FERNANDO"	CALLE BARBASTRO 1		44002

44	TERUEL	216	TERUEL	3	10		A	A	K	44216000701	C.P.I.P "LA FUEN-FRESCA"	CALLE TILOS (LOS) 1		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	3	10		B	L	Z	44216000701	C.P.I.P "LA FUEN-FRESCA"	CALLE TILOS (LOS) 1		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	3	11		U	A	Z	44216002001	I.E.S "SEGUNDO DE CHOMON"	CALLE PABLO MON-GUIO (DE) 48		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	3	12		U	A	Z	44216002001	I.E.S "SEGUNDO DE CHOMON"	CALLE PABLO MON-GUIO (DE) 48		44002
44	TERUEL	216	TERUEL	4	1	1	A	A	Z	44216001501	SAN BLAS - ESCUELAS	CALLE IGLESIA (LA) (SAN BLAS) 4	SAN BLAS	44195
44	TERUEL	216	TERUEL	4	1	2	B	A	Z	44216000301	CAUDE-ESCUELAS	TRVA SANTA LUCIA 12	CAUDE	44396
44	TERUEL	216	TERUEL	4	1	3	C	A	Z	44216001701	VILLALBA BAJA-CONSULTORIO MEDICO	CALLE IGLESIA (LA) (VILLALBA BAJA) 9999	VILLALBA BAJA	44162
44	TERUEL	216	TERUEL	4	1	4	D	A	Z	44216001801	VILLASPESA-ESCUELAS	CALLE CAÑADIZOS 2	VILLASPESA	44190
44	TERUEL	217	TORIL Y MASEGOSO	1	1		U	A	Z	44217000101	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE MAYOR 23	TORIL	44123
44	TERUEL	218	TORMÓN	1	1		U	A	Z	44218000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA 1		44134
44	TERUEL	219	TORNOS	1	1		U	A	Z	44219000101	LOCAL SOCIAL (ANTIGUO CONSULTORIO MEDICO)	PLAZA IGLESIA (LA) 9		44230
44	TERUEL	220	TORRALBA DE LOS SISONES	1	1		U	A	Z	44220000101	HORNO	CALLE HORNO 9		44359
44	TERUEL	221	TORRECILLA DE ALCAÑIZ	1	1		U	A	Z	44221000101	CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA 1		44640
44	TERUEL	222	TORRECILLA DEL REBOLLAR	1	1		U	A	Z	44222000101	CENTRO SOCIAL EL HORNO	CALLE HORNO (EL) 11		44222
44	TERUEL	223	TORRE DE ARCAS	1	1		U	A	Z	44223000101	SALON SOCIAL	CALLE IGLESIA (LA) 29		44653
44	TERUEL	224	TORRE DE LAS ARCAS	1	1		U	A	Z	44224000101	CONSULTORIO MEDICO	CALLE CARNICERIA 1		44709
44	TERUEL	225	TORRE DEL COMPTE	1	1		U	A	Z	44225000101	ESCUELAS NUEVAS	AVDA DOCTOR LEOPOLDO MONSERRAT 9		44597
44	TERUEL	226	TORRELA-CÁRCEL	1	1		U	A	Z	44226000101	SALA DEL PABELLON MUNICIPAL	CALLE IGLESIA 9999		44382
44	TERUEL	227	TORRE LOS NEGROS	1	1		U	A	Z	44227000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO (DEL) 1		44358
44	TERUEL	228	TORREMOCHA DE JILOCA	1	1		U	A	Z	44228000101	ESCUELA PUBLICA	CALLE ESCUELAS 9999		44381
44	TERUEL	229	TORRES DE ALBARRACÍN	1	1		U	A	Z	44229000101	CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 5		44111
44	TERUEL	230	TORREVELILLA	1	1		U	A	Z	44230000101	COLEGIO PUBLICO	AVDA ARAGON 9999		44641
44	TERUEL	231	TORRIJAS	1	1		U	A	Z	44231000101	ESCUELAS	CALLE ESCUELAS 1		44421
44	TERUEL	232	TORRIJO DEL CAMPO	1	1		U	A	Z	44232000101	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA 28		44393
44	TERUEL	234	TRAMACASTIEL	1	1		U	A	Z	44234000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ABAJO 1		44133
44	TERUEL	235	TRAMACASTILLA	1	1		U	A	Z	44235000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1		44112
44	TERUEL	236	TRONCHÓN	1	1		U	A	Z	44236000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA 2		44141
44	TERUEL	237	URREA DE GAÉN	1	1		U	A	Z	44237000101	CENTRO DE DIA	PLAZA IGLESIA (LA) 3		44593
44	TERUEL	238	UTRILLAS	1	1		U	A	Z	44238000101	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA AYUNTAMIENTO (DEL) 11		44760

44	TERUEL	238	UTRILLAS	2	1		U	A	Z	44238000201	COLEGIO PRE-ESCOLAR	PLAZA CORTES DE ARAGON 2		44760
44	TERUEL	238	UTRILLAS	2	2		U	A	Z	44238000401	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	CALLE MIGUEL SERVET 2		44760
44	TERUEL	238	UTRILLAS	2	3		U	A	Z	44238000301	PISCINAS MUNICIPALES	AVDA SEÑORES BASELGA 9		44760
44	TERUEL	239	VALACLOCHE	1	1		U	A	Z	44239000101	ANTIGUAS ESCUELAS - LOCAL TELECLUB	CALLE JUAN GIMENEZ QUILEZ 10		44191
44	TERUEL	240	VALBONA	1	1		U	A	Z	44240000101	EDIFICIO MULTUSOS MUNICIPAL	CALLE JOSE IBANEZ MARTIN 2		44430
44	TERUEL	241	VALDEALGORFA	1	1		U	A	Z	44241000101	ESCUELA DE NIÑOS	CALLE DIEGO RAMELLORE S/N		44594
44	TERUEL	243	VALDECUENCA	1	1		U	A	Z	44243000101	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	CALLE HORNO 9999		44122
44	TERUEL	244	VALDELINARES	1	1		U	A	Z	44244000101	CASA CONSISTORIAL	CALLE MEDIO 1		44413
44	TERUEL	245	VALDELTORMO	1	1		U	A	Z	44245000101	SALON MULTUSOS	PLAZA ESPAÑA (DE) 3		44620
44	TERUEL	246	VALDERROBRES	1	1		A	A	I	44246000101	ESCUELAS PUBLICAS	AVDA MADRID 2		44580
44	TERUEL	246	VALDERROBRES	1	1		B	J	Z	44246000101	ESCUELAS PUBLICAS	AVDA MADRID 2		44580
44	TERUEL	247	VALJUNQUERA	1	1		U	A	Z	44247000101	CENTRO DE LA MEMORIA HISTORICA	PLAZA SECHA (DEL) 10		44595
44	TERUEL	249	VALLECILLO (EL)	1	1		U	A	Z	44249000101	CASA CONSISTORIAL	CALLE TRINIDAD 7		44123
44	TERUEL	250	VEGUILLAS DE LA SIERRA	1	1		U	A	Z	44250000101	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN JUAN 9999		44134
44	TERUEL	251	VILLAFRANCA DEL CAMPO	1	1		U	A	Z	44251000101	COLEGIO SAN JUAN BOSCO	CMNO OJOS NEGROS 1		44394
44	TERUEL	252	VILLAHERMOSA DEL CAMPO	1	1		U	A	Z	44252000101	EDIFICIO MUNICIPAL	CALLE NEVERA 2		44494
44	TERUEL	256	VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	1	1		U	A	Z	44256000101	ESCUELAS SIN USO	CALLE PRADO 2		44223
44	TERUEL	257	VILLAR DEL COBO	1	1		U	A	Z	44257000101	COLEGIO PUBLICO	CALLE ERAS 6		44114
44	TERUEL	258	VILLAR DEL SALZ	1	1		U	A	Z	44258000101	AYUNTAMIENTO	CALLE CARRERO BLANCO 8		44311
44	TERUEL	260	VILLARLUENGO	1	1		U	A	Z	44260000101	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO 2		44559
44	TERUEL	261	VILLARQUEMADO	1	1		U	A	Z	44261000201	SALON DE LA PLAZA	PLAZA HERRERO FONTANA 9		44380
44	TERUEL	262	VILLARROYA DE LOS PINARES	1	1		U	A	Z	44262000101	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE ESCUELAS S/N		44144
44	TERUEL	263	VILLASTAR	1	1		U	A	Z	44263000101	EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	CMNO REAL 14		44130
44	TERUEL	264	VILLEL	1	1		U	A	Z	44264000101	AYUNTAMIENTO-SALON DE ACTOS	PLAZA TADEO CALOMARDE 1		44131
44	TERUEL	265	VINACEITE	1	1		U	A	Z	44265000101	SALON SESIONES CASA CONSISTORIAL	AVDA JOSE EZQUERRA 31		44591
44	TERUEL	266	VISIEDO	1	1		U	A	Z	44266000101	SALON MUSEO	CALLE HORNO 999		44164
44	TERUEL	267	VIVEL DEL RÍO MARTÍN	1	1		U	A	Z	44267000201	SALA MULTUSOS - ANTIGUO AYUNTAMIENTO	CALLE AYUNTAMIENTO 4		44740
44	TERUEL	268	ZOMA (LA)	1	1		U	A	Z	44268000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO 9999		44707

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2023-1345

ALIAGA

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 3 de abril de 2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2023:

PERSONAL LABORAL:

Personal laboral fijo: Una plaza de operario de servicios múltiples a tiempo completo.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Aliaga, a la fecha de la firma electrónica, EL ALCALDE, Fdo.: Sergio Uche Gil.

Núm. 2023-1294

ALBALATE DEL ARZOBISPO

TASA POR SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. NOTIFICACIÓN COLECTIVA, ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023

EXTRACTO Anuncio de exposición pública de la aprobación por Resolución de Alcaldía de fecha 30/03/2023 del Padrón Municipal de la Tasa por Servicio de Abastecimiento de Agua de Albalate del Arzobispo, correspondiente al primer trimestre del año 2023. El padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Albalate del Arzobispo, a 30 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Arnas Andreu.

ANUNCIO**AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO**

Normas de recaudación en periodo voluntario de los padrones de tributos municipales 2023.

1. Conceptos.

Las liquidaciones que se recaudarán son las incluidas en los padrones de los siguientes conceptos:

Tasa por Servicio de Abastecimiento de Agua.

2. Plazo de ingreso.

Del 1 de mayo de 2023 al 1 de julio de 2023.

3. Formas y lugares de ingreso.

a) En entidades colaboradoras: En estos casos los contribuyentes deberán disponer previamente de los documentos de ingreso necesarios.

IBERCAJA BANCO, S.A.

BANCO SANTANDER

CAJA RURAL.

b) En la Oficina de Recaudación, en horario de 9 a 14 horas.

4. Domiciliación.

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar para años sucesivos el ingreso de sus deudas tributarias en cuentas abiertas en entidades financieras.

5. Envío de los documentos de ingreso.

Los documentos de ingreso no domiciliados en entidades financieras se enviarán por correo ordinario a los domicilios de los contribuyentes.

Este envío no tiene carácter de notificación, por lo que la no recepción no exime a los contribuyentes a su obligación de ingreso de la deuda en el plazo señalado.

Si algún contribuyente no recibe en su domicilio alguno de los documentos de ingreso, podrá solicitarlo en la oficina del Servicio de Recaudación, situada en la Plaza de la Iglesia, 1, o por teléfono (978 81 20 01).

6. Cargo de domiciliaciones.

Las liquidaciones que figuren correctamente domiciliadas se harán llegar a las respectivas entidades financieras para que sean cargadas en las cuentas de sus clientes.

El plazo para la devolución de los cargos finalizará en la fecha en la que finaliza el período voluntario de ingreso; por lo que los contribuyentes deberán dirigirse al Ayuntamiento y solicitar devolución de ingresos indebidos, que será tramitada según establece la normativa en la materia.

7. Advertencia legal.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, y la exigibilidad del recargo correspondiente y el devengo, cuando proceda, de los intereses de mora, liquidándose también, en este caso, las costas procedimentales que se hubiesen producido.

Los intereses de demora, serán exigidos en el mismo momento en que se satisfaga el resto de la deuda tributaria sin necesidad de notificación expresa previa, computándose desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de ingreso del principal hasta la fecha en que efectivamente sea ingresado, aplicándose a cada tramo temporal el porcentaje de interés que le corresponda según lo aprobado al respecto en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En Albalate del Arzobispo, a 30 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Arnas Andreu.

Núm. 2023-1330

SAMPER DE CALANDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Samper de Calanda para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	293.392,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	834.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	15.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	112.891,32
6	INVERSIONES REALES	90.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.446.283,32

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	615.283,32
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	465.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	184.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.446.283,32

PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PLAZA	TIPO DE PERSONAL
Secretaria-interventora	1	Funcionario interino A1-Nivel 26
Auxiliar Administrativo	1	Laboral Fijo

Auxiliar Admvo y Biblioteca	1	Laboral Fijo
Operario Servicios Múltiples	1	Laboral Fijo
Operario Servicios	3	Laboral Fijo
Educador de Adultos	1	Laboral Fijo- Discontinuo
Socorristas Piscina	2	Lab.Temporal –
Operarios Piscina	2	Lab. Temporal –

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En SAMPER DE CALANDA, a 4 de abril de 2023, El Alcalde, ALFONSO MANUEL PEREZ ORNAQUE

Núm. 2023-1311

LA PORTELLADA

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 07-03-2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	09/12/22
Acuerdo de pleno aprobando la Convocatoria y las Bases	09/12/2022
Anuncio BOP TE	22/12/22
Anuncio en el BOE	29/12/2022

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Auxiliar Administrativo
Régimen	Laboral fijo
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	Agrupación Profesional
Titulación exigible	Graduado ESO, FP primer grado o equivalente
N.º de vacantes	1(UNA)
Sistema de selección	Concurso-oposicion
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	08/06/18
Jornada	50,00%

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
ISABEL MONFORT ANTOLIN	***637***

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	09/12/22

Acuerdo de pleno aprobando la Convocatoria y las Bases	09/12/2022
Anuncio BOP TE	22/12/22
Anuncio en el BOE	29/12/2022

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Operario de Servicios Múltiples
Régimen	Laboral fijo
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	Agrupación Profesional
Titulación exigible	Sin requisito de titulación
N.º de vacantes	1(UNA)
Sistema de selección	Concurso-oposicion
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	15/06/20
Jornada	100,00%

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
ALBERTO FORTUÑO IBAÑEZ	***595***

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Trascurrido el plazo anterior sin reclamaciones, la lista quedará elevada a definitiva.

La Portellada, a 31 de Marzo de 2023.

La Alcaldesa, El Secretario, Fdo.: Gloria Serrat Gracia, Fdo. Antonio Albasa Sastre,

Núm. 2023-1306

ORRIOS

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, sobre aprobación de la modificación de siguiente Ordenanza fiscal, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Artículo 1. FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

En uso de las facultades reconocidas en los artículos 133 de la Constitución y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la "Tasa por la prestación de servicio por suministro municipal de agua potable a domicilio", que regirá en este término municipal de acuerdo con las normas contenidas en esta Ordenanza.

Artículo 2. HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de esta Tasa la prestación del servicio de Suministro Municipal de Agua Potable a domicilio. El abastecimiento de agua potable de este Municipio, es un servicio municipal de conformidad con las prescripciones vigentes, explotándose por cuenta del Ayuntamiento.

Toda autorización para disfrutar del servicio de agua aunque sea temporal o provisional llevará aparejada la obligación ineludible de instalar contador de consumo de agua en la entrada de la toma de agua de cada inmueble al que se conceda el suministro. El contador deberá ser colocado en sitio visible y de fácil acceso sin penetrar en vivienda o espacio habitado que permita la lectura del consumo. Si no se instalase el contador o este estuviese estropeado y no se procediese a repararlo o sustituirlo se aplicará lo dispuesto en el art. 8.3 de esta Ordenanza. La instalación y mantenimiento del contador serán de cuenta del sujeto pasivo

Artículo 3. SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios o actividades de Suministro Municipal de Agua Potable a domicilio. La obligación de contribuir, nace desde que se inicie la prestación del servicio.

Están obligados al pago: a) Los propietarios de las fincas a las que se preste el suministro estén o no ocupados por su propietario. b) En caso de separación del dominio directo y útil, la obligación de pago recae sobre el titular de éste último.

Artículo 4. RESPONSABLES.

1.- Son responsables solidarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Son responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, los interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y términos señalados en el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES.

No se concederá exención, reducción, ni bonificación alguna en la exacción de este Tasa, excepto las expresamente previstas en las normas con rango de ley o las derivadas de la aplicación de tratados internacionales.

Artículo 6. TARIFAS

Las tarifas tendrán dos conceptos, uno fijo que se pagará por una sola vez al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, y estará en función del diámetro de conexión a la red general, y otro periódico, en función del consumo que se registrarán con arreglo a las siguientes tarifas:

Tarifas:

- 6.1 Conexión o cuota de enganche: - 187,90 euros
- 6.2 Consumo
 - 6.2.1. Cuota fija de abonado: 6,00 euros/año.
 - 6.2.2 Consumos a facturar: 0,26 euros/ metro cúbico

Artículo 7. PERÍODO IMPOSITIVO Y DEVENGO.

1. El período impositivo coincide con el año natural. Las facturaciones se emitirán en el primer semestre del año .

2. La Tasa se devenga el primer día del período impositivo.

3. La tarifa correspondiente a la cuota de enganche se devengará cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad por suministro municipal de agua potable a domicilio.

Artículo 8. GESTIÓN.

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponde al Ayuntamiento.

2. En los supuestos en que la prestación del servicio de o realización de la actividad de suministro municipal de agua potable a domicilio, no sean de carácter periódico o se trate de altas que se produzcan una vez iniciado el periodo impositivo, la liquidación de la Tasa se realizará por autoliquidación y no se iniciará la realización de la actuación, ni la tramitación del expediente en tanto no se haya efectuado el pago correspondiente.

3. La lectura del contador, facturación y cobro del recibo, se efectuará anualmente.

Si en algún inmueble fuese imposible tomar lectura del consumo, por no tener instalado el contador o si el contador esta estropeado y no se ha procedido a su reparación o sustitución, se aplicará una estimación objetiva del consumo que será de 400 litros por abonado y día. De igual forma se actuará si el sujeto pasivo se niega a facilitar la lectura del consumo.

4. Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio con arreglo a las normas de la Ley General Tributaria.

Ello sin perjuicio de que cuando existan dos recibos impagados el Ayuntamiento procederá al corte de suministro de agua, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

5. Los no residentes habitualmente en este municipio señalarán al solicitar el servicio un domicilio para recibir las notificaciones y otro para pago de los recibos, este último podrá ser una entidad bancaria o caja de ahorros que tenga, precisamente, oficina abierta en este término municipal.

6. La prestación del servicio se considerará en precario por lo que el corte accidental en el suministro o disminución de presión habitual no dará derecho a indemnización alguna.

7. Cuando existan dos recibos impagados el Ayuntamiento procederá al corte del suministro, previa notificación al titular del suministro.

8. La liquidación del epígrafe 1 de la Tasa se efectuará una vez autorizado el enganche por el Ayuntamiento. Esta autorización de enganche será notificada al solicitante conjuntamente con el importe de la cuota de la Tasa a abonar. El ingreso de la cuota deberá efectuarse en los plazos previstos en la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria y Reglamento General de Recaudación. La realización de las obras de conexión o enganche serán de cuenta del solicitante.

9. La recaudación de las cuotas correspondientes al epígrafe 2 de la tasa (consumo), se realizará por el sistema de padrón anual, en el que figurarán todos los contribuyentes sujetos a la Tasa.

El cobro de la tasa se realizará mediante domiciliación bancaria por lo que los sujetos pasivos estarán obligados a comunicar al Ayuntamiento el número de cuenta bancario para el cobro y cualquier modificación o incidencia en el mismo.

10. El pago de la Tasa mediante padrón se realizará en el periodo de cobranza que el Ayuntamiento determine, mediante Edictos publicados en Tablón de Anuncios o por los medios previstos por la legislación y que se estimen más convenientes. En ningún caso, el período de cobranza en voluntaria será inferior a dos meses. En todo caso la Tasa se cobrará mediante domiciliación bancaria.

11. El Padrón o Matrícula de la Tasa se expondrá al público durante un plazo de quince días naturales, durante los cuales, los interesados legítimos puedan examinarlo, y en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciará en el Tablón de anuncios y mediante Bando y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos. 1

2. Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados podrán formular Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, contado desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes.

Artículo 9. GESTIÓN POR DELEGACIÓN.

Si el Ayuntamiento delega en la Diputación Provincial de Teruel, en empresas participadas por la misma o en otra administración pública territorial o en sus organismos o empresas las facultades de gestión de la Tasa, y la misma es aceptada, las normas contenidas en el artículo anterior, serán aplicables a las actuaciones que haya de hacer la Administración delegada.

Artículo 10. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en sus disposiciones complementarias y de desarrollo.

DISPOSICIÓN FINAL. En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza serán de aplicación las normas contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

En Orrios, a 31 de marzo de 2023.- El alcalde, D. Rafael P. Ferrer Pastor.

Núm. 2023-1316

ARCOS DE LAS SALINAS

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la memoria de obra denominado "REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDAS DE NUEVOS POBLADORES DOTACIÓN DE GIMNASIO Y AMPLIACIÓN DE CENTRO SOCIAL", y realizado por D. Diego Martínez Ramos, Arquitecto del COAA nº 4.955.

Se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://arcosdelassalinas.sedelectronica.es>].

Documento firmado electrónicamente en Arcos de las Salinas en la fecha que figura al margen.

El Alcalde-Presidente, Fdo.: D. José Luis Alvir Martínez.

Núm. 2023-1317

ARCOS DE LAS SALINAS

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), establece la obligación, en su artículo 6, apartado 1, de que toda entidad que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23/03/2023, aprobó el “Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Arcos de las Salinas”.

A fin de cumplir con las obligaciones de publicidad activa, el texto íntegro se publicará en la sede electrónica, <https://arcosdelassalinas.sedelectronica.es/>.

Documento firmado electrónicamente en Arcos de las Salinas en la fecha que figura al margen.

El Alcalde, D. José Luís Alvir Martínez.

Núm. 2023-1319

ABEJUELA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de obra denominado “HABILITACIÓN DE VIVIENDA EN EDIFICIO MUNICIPAL” y realizado por Domingo Sánchez Zuriaga, Arquitecto colegiado CTAV 10.092.

Se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://abejuela.sedelectronica.es/>].

Documento firmado electrónicamente en Abejuela en la fecha indicada al margen

Alcalde Delegado, Manuel Aliaga Orero.

Núm. 2023-1321

ABEJUELA

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 24 de marzo de 2023 la memoria valorada de la obra denominada “INFRAESTRUCTURA PARA CAPTACIÓN DE AGUA PARA SUMINISTRO A LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE.”, realizado por MARCO QUEROL GALVE, Arquitecto colegiado COAA N° 6.827

Se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://abejuela.sedelectronica.es/>].

Documento firmado electrónicamente en Abejuela en la fecha indicada al margen.

Alcalde Delegado, Manuel Aliaga Orero.

Núm. 2023-1320

ABEJUELA

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la memoria de obra denominada "MEMORIA Y VALORACIÓN DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y MEJORAS EN CASA CONSISTORIAL" y realizada por Domingo Sánchez Zurriaga, Arquitecto colegiado CTAV 10.092.

Se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://abejuela.sedelectronica.es>].

Documento firmado electrónicamente en Abejuela en la fecha indicada al margen
Alcalde Delegado, Manuel Aliaga Orero.

Núm. 2023-1318

ABEJUELA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la memoria de obra denominada "MEMORIA VALORADA DE RENOVACION DE URBANIZACION – FASE RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION DE CALLE LA FUENTE HASTA SALIDA A VALENCIA" y realizado por Marco Querol Galve, Arquitecto colegiado COAA Nº 6.827.

Se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://abejuela.sedelectronica.es>].

Documento firmado electrónicamente en Abejuela en la fecha indicada al margen

Núm. 2023-1299

LOSCOS

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES CULTURALES, TURÍSTICAS, DEPORTIVAS Y DE INTERÉS SOCIAL MUNICIPAL, AÑO 2022

BDNS: (Identif.):684336

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/684336>)

1. Bases Regulatorias

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Las bases regulatorias de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza para la concesión de subvenciones en materia de Actividades Culturales, Turísticas, Deportivas y de Interés Social Muni-

pal, aprobada en fecha 19 de febrero de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 61, de fecha 29 de marzo de 2022.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. Créditos Presupuestarios

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 330/48001, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 5.000 euros.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Concesión de la Subvención

La subvención tiene por finalidad la colaboración del Ayuntamiento de Loscos con asociaciones y otras entidades que, sin ánimo de lucro, desarrollen o tengan la intención de desarrollar actividades de carácter cultural, educativo, turístico, deportivo, medioambiental o, en general, de cualquier contenido social e interés municipal.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

— Aquellas destinadas a la consecución de objetivos de carácter cultural, educativo, turístico, deportivo, medioambiental o, en general, de cualquier contenido social e interés municipal, en el marco de las directrices y objetivos del Gobierno y la Administración municipales en las respectivas áreas de competencias.

— Aquellas dirigidas a los vecinos del municipio de Loscos o, en otro caso, que supongan un manifiesto beneficio para el interés común o para la promoción cultural, educativa, turística, deportiva, medioambiental y/o social del municipio, en los ámbitos comarcal, provincial, regional, nacional y/o internacional.

La concesión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

4.

Podrán optar a la colaboración municipal regulada por las bases reguladoras todas las Asociaciones, Grupos, Clubes y otras entidades sin ánimo de lucro que se encuentren comprendidas en los siguientes supuestos:

— Que estén constituidas de acuerdo con la legislación vigente e inscritas el Registro aragonés de asociaciones.

— Que tengan su domicilio social en el municipio de Loscos y realicen en el mismo la/s actividad/es para la/s que se solicita colaboración.

— Que persigan como fines sin ánimo de lucro, debidamente acreditados en sus Estatutos, la realización de cualesquiera de las actividades que se estipulan en las bases reguladoras.

Podrán ser objeto de ayudas o subvenciones, en las condiciones previstas en las bases reguladoras, los gastos derivados de:

— La adquisición de material, equipos y dotaciones para uso por las asociaciones y entidades estipuladas en el apartado.

— El desarrollo de las actividades que pueden optar a la colaboración municipal.

— Los

Quedan excluidos los gastos derivados de la adquisición de terrenos o bienes inmuebles.

5. Órgano Competente

El Ayuntamiento de Loscos podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos, a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos de la percepción de la ayuda.

Éste solicitará cuantos informes estime necesarios para resolver, así como evaluar las solicitudes que se presenten en tiempo y forma, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 14 de noviembre, General de Subvenciones.

6. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

6.1. Documentación relativa a la asociación o entidad solicitante: en el caso de que los documentos que se relacionan a continuación no obren en los archivos municipales con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud, o si se hubiese producido cualquier variación en los mismos, se presentarán:

Identificación y domicilio social de la entidad solicitante.

Copia legalizada de los Estatutos.

Documentación acreditativa de la capacidad del representante legal y Fotocopia del D.N.I. de éste.

Fotocopia del C.I.F.

Certificación acreditativa del número de miembros o socios y el importe anual de la/s cuotas recaudadas en el último ejercicio, así como la cuota anual que tiene aprobada la entidad.

Presupuestos generales de la entidad, vigentes en el ejercicio presupuestario para el que se solicita la colaboración municipal, diligenciados por el Tesorero/a.

Ayudas solicitadas y concedidas por otras Administraciones Públicas o entidades, en el ejercicio presupuestario para el que se solicita la colaboración municipal, indicando su importe y fecha de solicitud y concesión. En su caso, certificado de su ausencia.

Datos bancarios de la entidad.

Declaración de que la entidad solicitante está al corriente de los pagos a la Seguridad Social y a Hacienda Pública.

6.2. Documentación relativa a la/s actividad/es para la/s que se solicita colaboración municipal:

a) Justificación de la actividad: breve comentario en el que se acredite el interés cultural, educativo, turístico, deportivo, medioambiental o social de la actividad, en relación con las estipulaciones del apartado 4 de las bases reguladoras.

b) Memoria explicativa de los actos a realizar con descripción de los mismos, horarios y lugares donde van a desarrollarse.

c) Presupuesto total, detallando los importes correspondientes a cada uno de los capítulos que constituyan el total de la actividad.

d) Cuando la solicitud incluya colaboración con material, servicios y/o personal, deberán especificarse éstos, indicando, en su caso, las cantidades, fechas, lugares y horarios en que deberían estar disponibles para el desarrollo de la actividad.

Si no pudieran precisarse con exactitud todos los datos contemplados en los epígrafes del apartado anterior, deberá hacerse constar el compromiso de presentarlos ante el Ayuntamiento con una antelación de, al menos, 20 días naturales al de inicio de la actividad para la que se solicita la colaboración.

Si la solicitud de ayuda no reúne los requisitos exigidos, no aporta la totalidad de la documentación exigida o existen defectos en la documentación aportada, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, subsane los defectos advertidos o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud de ayuda, previa resolución.

7. Resolución, plazos y notificación

Una vez evaluadas las solicitudes, por el órgano instructor se formulará la propuesta de resolución, que se elevará a Alcaldía para su posterior resolución.

El plazo de resolución y notificación será de tres meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y se notificará a los solicitantes. El otorgamiento o denegación corresponderá al Alcalde o concejal que tenga delegada la competencia para la autorización y disposición del gasto. La relación de subvenciones se hará pública.

La resolución será motivada y se notificará al beneficiario, así como a los que se les hubiera denegado, señalando los motivos de la denegación.

8. Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Criterios de Valoración de Solicitudes

Las solicitudes de concesión de subvenciones y ayudas que se presenten en virtud de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva, se valorarán teniendo en cuenta el siguiente orden de criterios, con relación al conjunto de solicitantes:

Grado de interés o utilidad ciudadana de sus fines: importancia de la/s actividad/es objeto de ayuda o subvención, en función de sus objetivos, de sus destinatarios o del beneficio para el interés común o la promoción del municipio, según los requisitos previstos en el apartado 3 de las bases reguladoras.

Disponibilidad de otras subvenciones y ayudas, ya sean municipales o de otras procedencias.

Representatividad de la asociación o entidad: número de miembros legalmente reconocidos, excluidos los socios de honor y cualesquiera otras modalidades que no se correspondan con el estatus de miembro activo.

Colaboración y coordinación con los servicios municipales y sus programas, así como con otras entidades públicas o privadas.

Grado de cumplimiento de los objetivos de la memoria anual, adecuación de la justificación económica y calidad en el proyecto presentado.

Primar actividades que impliquen dificultad, tanto en su gestión como en la consecución de la participación vecinal, así como la coordinación interasociativa.

10. Justificación

A los efectos de proceder a la justificación de la subvención otorgada, los beneficiarios, antes del 15 de diciembre de cada año, deberán presentar la documentación siguiente:

— Facturas que justifiquen los gastos efectuados por la asociación beneficiaria, así como las nóminas de los técnicos que presten sus servicios y el correspondiente documento de ingreso en la Agencia Tributaria de la retención a cuenta del IRPF efectuada, si procede.

— Memoria de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los objetivos subvencionados.

— Certificación de hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

11. Medios de notificación o publicación

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Loscos, 27 de marzo 2023.- Pedro Elías Bailo, Alcalde

Núm. 2023-1322

TORRIJAS

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento la memoria de obra denominado "PRIMERA FASE INSTALACION DE PARQUE MUNICIPAL LUDICO Y POLIDEPORTIVO", realizado por D. MARCO QUEROL GALVE, Arquitecto del COAA nº 6.827, y otros.

Se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://torrijas.sedelectronica.es>].

Documento firmado electrónicamente en Torrijas en la fecha que figura al margen.

El Alcalde-Presidente, Fdo.: D. Jorge García Garcés.

Núm. 2023-1288

MONREAL DEL CAMPO

ANUNCIO NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y DE COBRANZA

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2023 se ha aprobado el Padrón y lista cobratoria de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de suministro agua potable a domicilio y del servicio de alcantarillado Precio Público por suministro de agua potable y de la Tasa por el servicio de alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2023.

A efectos de la notificación colectiva en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como del sometimiento del mismo a trámite de información pública, se expone dicho Padrón al público por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P. de Teruel, durante el cual estará a disposición de los interesados en la oficinas municipales para su consulta y formulación de posibles reclamaciones por los interesados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria se pone en conocimiento de los contribuyentes que el plazo de ingreso en periodo voluntario de dicho tributo se extenderá del 14 de abril al 14 de mayo de 2023.

Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes el día 28 de abril de 2023.

Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago de la deuda será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes, donde constará la forma y/o nº de cuenta para hacer efectivo el pago a favor de la empresa concesionaria.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho el pago, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En aplicación de lo señalado en el artículo 14 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la Resolución de aprobación del Padrón y/o liquidaciones tributarias contenidas en el mismo, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del padrón o matrícula.

Contra su desestimación expresa o presunta podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

En Monreal del Campo, a 30 de marzo de 2023.-. El Alcalde, Carlos Redón Sánchez.

Núm. 2023-1347

VILLAFRANCA DEL CAMPO

Aprobada por Resolución de Alcaldía nº 202304032, de 3 de abril de 2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Limpiador/a vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villafranca del Campo, mediante el presente se procede a su publicación.

“Visto el expediente 398/2022 relativo al proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir 1 plaza de Limpiador/a vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villafranca del Campo, mediante sistema de concurso.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 202303023 de 2 de marzo de 2023 por la que se aprobó provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de estabilización extraordinario.

Expirado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones con fecha 30 de marzo de 2023 habiéndose presentado documentación que viene a subsanar la instancia inicial de acuerdo con el certificado de Secretaría de 3 de abril de 2023.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con las bases cuarta y quinta aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 53/2022 de fecha 21 de diciembre del 2022 y con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Admitir la solicitud de subsanación presentada por D^a. María Jesús Muñoz Gil, con DNI ***2500**.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que sigue:

- Aspirantes admitidos:

***5572**	García Bugada, María Amparo.
***4333**	Martínez Lázaro, María Concepción.
***2500**	Muñoz Gil, María Jesús.

- Aspirantes excluidos:

***8576**	López Condearena, Víctor.	No aporta informe de vida laboral.
-----------	---------------------------	------------------------------------

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en la sede electrónica [<https://villafrancadelcampo.sedelectronica.es>], y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con indicación de los recursos pertinentes.”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso-Administrativo de Teruel en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente

notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villafranca del Campo, a 3 de abril de 2023.- LA ALCALDESA, Yolanda Domingo Alegre.

Núm. 2023-1287

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

Aprobado inicialmente por Acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de marzo de 2023 el siguiente proyecto de obras:

Objeto:	Proyecto Técnico ARMONATURA FITE 2023	
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Oficina
Gerardo Villarroya Castañer	Ingeniero de Caminos	GV Ingenieria

Se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias Comarcales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Comarca [<http://bajoaragon.sedelectronica.es>].

En Alcañiz, a fecha de firma electrónica, EL Presidente, D. Luis Peralta Guillen.

Núm. 2023-1305

VILLASTAR

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Habiendo quedado vacante el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de Villastar y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía,

Las personas que estén interesadas en cubrir la vacante, deberán reunir los siguientes requisitos:

I.- Ser español, mayor de edad.

II.- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 5 de julio, del Poder Judicial:

Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

Estar condenado por delito doloso, a no ser que se haya obtenido rehabilitación.

Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte acto de sobreseimiento.

No estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

III.- No estar incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad establecidas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985, de 5 de julio, del Poder Judicial.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villastar.sedelectronica.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villastar, a 29 de marzo de 2023.- El Alcalde, D. Luis Antonio Martín Romero.

Documento Firmado Electrónicamente.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

2023-1334.- Visiedo.- Aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas:

- Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro municipal de agua potable a domicilio.
- Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida residuos sólidos urbanos.
- Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto General

2023-1333.- Calamocha.- año 2023.

Expediente de Modificación Presupuestaria

2023-1332.- Calamocha.- núm. 2/2023

Expediente de modificación de créditos en la Modalidad de crédito extraordinario financiado con nuevos y mayores ingresos.

2023-1346.- Perales del Alfambra.- nº 1/2023.

Expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario financiado con la baja de otra aplicación presupuestaria y con nuevos mayores ingresos.

2023-1348.- Perales del Alfambra.- nº 2/2023.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,12 €/ por palabra

Urgente

0,24 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.